

Quillota, 28 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9287/VISTOS:

1. Carta a Sr. Alcalde y Concejo Municipal, presentada por **FRANCISCA JOSE VERGARA CHAMORRO**;
2. Memorándum N° 22 de octubre de 2020 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
3. Correo electrónico de 30 de septiembre de 2020, en donde señalan que no existe junta de vecinos para la dirección solicitada;
4. Informe de Alcohol N° 385 de 23 de noviembre de 2020, de Cuarta Comisaría de Carabineros a Municipalidad de Quillota, en respuesta a Ord. N° 78/2020 de Jefe de Rentas y Patentes;
5. Informe N° 5 de 30 de octubre de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, informa medición local de alcohol;
6. Memorándum N° 356 de 4 de noviembre de 2020, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa de solicitud de patente;
7. Formulario de Solicitud de patente presentado por Francisca José Vergara Chamorro;
8. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 9 de octubre de 2020;
9. Recepción de aviso de cambio de giro de 29 de septiembre de 2020, Número de transacción 18687446851;
9. Certificado de Zonificación Folio N° 2420, de 23 de septiembre de 2020;
10. Permiso N° 163/2019 Recepción Final de Obra;
11. Contrato de Arrendamiento de 22 de septiembre de 2020, Gladys Ruth Tapia Fernández a Francisca José Vergara Chamorro;
12. Contrato de compraventa de patente comercial de 24 de febrero de 2020;
13. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 601791 de 20 de julio de 2020, correspondiente al pago de segundo semestre de 2020 de patente Rol N° 400.049-8;
14. Certificado de Antecedentes de Francisca José Vergara Chamorro;
15. Declaración Jurada de Francisca José Vergara Chamorro, declarando no estar afecta a las prohibiciones del artículo 4 de la Ley de Alcoholes;
16. Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 17 de noviembre de 2020;
17. Informe N° 244-R de 20 de noviembre 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
18. Ordinario N° 588 de 23 de noviembre de 2020 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
19. Memorándum N° 379 de 3 de diciembre de 2020, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva de solicitud de patente;
20. Decreto Alcaldicio N° 8929 de 10 de diciembre de 2020, aprueba traslado de patente de Francisca Vergara Chamorro, tipo A) depósito de bebidas alcohólicas, Dirección: Arturo Prat N° 295, local A;
21. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente cambio de domicilio y nombre de patente de Alcoholes Tipo A), Depósito de Bebidas Alcohólicas en la comuna de Quillota:

- | | | | |
|---|----|----------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : FRANCISCA JOSE VERGARA CHAMORRO |
| 2 | .- | R.U.T. | : 18.518.906-6 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE ARTURO PRAT N° 295, LOCAL A QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

5 .- PATENTE ROL : 561000

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps